

sesa Logística, Sociedad Limitada», «Covina La Verne, Sociedad Limitada», y «Glendora Montclair, Sociedad Limitada». Los acuerdos de fusión y escisión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión y escisión simultánea, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid. Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y escisión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión y escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión y escisión total, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario de la Sociedad «Segolar, Sociedad Limitada», D. José Segovia Quirós, el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Construcciones Segovia, Sociedad Limitada», D. Domingo Segovia Quirós.—70.069.
y 3.ª 11-12-2008

SEMIGAIN, S. A.

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general, ha acordado ampliar el capital social en 36.000 euros, representado por 6.000 acciones nominativas, idénticas a las actuales de 6,01 euros de valor nominal cada una. La ampliación se realiza con una prima de 6 euros por acción, habiéndose de efectuar el desembolso total al tiempo de la suscripción en la cuenta de la BBK 2000-14158-0. Por derecho de suscripción preferente corresponde a cada accionista una acción por cada dos antiguas, y podrá ejercitarse en el plazo de un mes a contar de día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Derio, 22 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Moreno Pardo.—71.005.

SOIXA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, el día 19 de enero de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de devolución de aportaciones a los accionistas con cargo a la cuenta de prima de emisión.
Segundo.—Delegación de facultades.
Tercero.—Redacción, lectura, y aprobación del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia y representación, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y con la legislación aplicable. A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la Junta general o que sirvan de base para la aprobación de los acuerdos propuestos.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Fontán Lozano.—71.020.

TACOMI, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 5 de noviembre de 2008, ha acordado por unanimidad:

Primero.—Reducción del capital de la sociedad de 60.110 a 15.034,09 euros, mediante condonación del dividendo pasivo que asciende a 45.075,91 euros según figura en el Balance social.

Segundo.—Consecuencia de lo anterior y por imperativo legal al quedar el capital social por debajo del mínimo legal, la transformación de la sociedad, «Tacomi, Sociedad Anónima», en sociedad limitada, así como la adaptación de sus Estatutos a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Reducir el capital social de 15.034,09 a 15.000 euros, mediante la devolución de aportaciones a los socios.

En consecuencia, el valor nominal de las participaciones quedará establecido en 15 euros, realizándose la oportuna modificación estatutaria.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao a, 9 de diciembre de 2008.—El Administrador único, José Benito Artaraz Zuluaga.—71.345.

TIKAL PUBLICIDAD, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

JARDÍN DE LAS INDIAS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 12 de febrero de 2008, el socio único de «Tikal Publicidad, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y el socio único de «Jardín de las Indias, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), aprobaron la fusión por la que «Tikal Publicidad, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, absorbe a «Jardín de las Indias, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Los Balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2007. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de todas las sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 17 de diciembre de 2007, y con los Balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados el 31 de diciembre de 2007, siendo ambos documentos aprobados por el socio único de la sociedad absorbente y por el socio único de la sociedad absorbida, con fecha 12 de febrero de 2008. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Tikal Publicidad, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), será, según resulta del citado proyecto de fusión, la fecha de presentación a inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

San Cristóbal de la Laguna, 19 de noviembre de 2008. María Bel Pineda Siney, Administrador único.—70.502.

2.ª 11-12-2008

TINESOL INICIATIVAS, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Don Juan Roig Altozano, Administrador único de la sociedad, convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, rambla Catalunya, 133, planta principal, el día 30 de diciembre de 2008, a las diez horas. La Junta se celebrará con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado de los ejercicios 2006 y 2007.

Segundo.—Disolución, liquidación y extinción conjunta de la sociedad.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social. Conversión del Administrador en Liquidador.

Cuarto.—Aprobación del Balance inicial y final de la liquidación. Reparto de Activo si procede.

Quinto.—Cancelación de asientos registrales.

Sexto.—Instrumentación: Delegación al Liquidador para elevar a público los acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas, redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 9 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Juan Roig Altozano.—71.350.

TUNNING DESIGN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º304/04 y acumulada 12/05 instruido a instancia de D. Cristian Iruela Aranda, contra la empresa Tunning Design Sociedad Limitada se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 22.962,12 euros.

Granollers, 1 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sanchez Sanchez.—69.832.

U.B.L. BROKERS GRUPO CONCENTRA, S. A.

(Sociedad absorbente)

B.L.M. BROKERS CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Las sociedades «U.B.L. Brokers Grupo Concentra, Sociedad Anónima» con CIF A-79309837 (como sociedad absorbente) y «B.L.M. Brokers Correduría de Seguros, Sociedad Limitada» con CIF B-81523920 (como sociedad absorbida), en acuerdos adoptados por unanimidad en sus respectivas Juntas Generales de socios celebradas en los domicilios sociales el día 10 de noviembre de 2008, han aprobado la fusión por absorción de ambas entidades de acuerdo con el proyecto de fusión previamente redactado y firmado por los administradores de ambas sociedades.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, que se encuentran a su disposición en el domicilio social sito en Madrid, calle Costa Brava número 13, así como el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General, en los